



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 50 /22

Rawson, 03 de Mayo de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.465 año 2022, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ ANT. LIC.PUB. N° 06 AVP 2022
ADQ. DE UNA HORMIGONERA AUTOPROPULSADA AUTOCARGABLE
TRACCION 4x4 (EXPTE N° 00205-S-2021)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.
130) mediante dictamen N° 23/22; y el Contador Fiscal a fs. 131) mediante dictamen
N° 36/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en
sus dictámenes al indicar que las presentes actuaciones se ajustan a procedimiento
y han cumplido con los requisitos del Acuerdo 443/21 TC, sin tener observaciones
que formular.

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede aconsejando al organismo interesado continuar con la adjudicación
pretendida.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales